

PRESIDENTES JUVENTUDES GRANDEZA

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO), con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3771 Juventudes Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2023 invita a los jóvenes integrantes de los Consejos Juventudes Grandeza a participar en la convocatoria **"Presidentes Juventudes Grandeza 2023"**, la cual tiene como objetivo promover la participación juvenil a través del reconocimiento de presidentes honorarios del Consejo de Juventudes Grandeza, para la ejecución de un proyecto público.

I. BASES

PERFIL

Jóvenes guanajuatenses de 18 a 30 años de edad, que sean integrantes de un Consejo de Juventudes Grandeza.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- Apoyo económico de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de un proyecto que promueva la participación juvenil en el desarrollo de su entorno.
- Reconocimiento como Presidente Honorario del Consejo de Juventudes Grandeza.

II. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR

Las juventudes interesadas deberán registrarse en la siguiente liga: [Solicitud](#) para lo cual deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF con un peso máximo permitido por archivo de 1000 kb, en el siguiente orden:

1. Solicitud GTO Contigo Sí, firmado por la persona solicitante.
2. Identificación Oficial Vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar y la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la Tarjeta Mi IMPULSO GTO de la persona solicitante).
3. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el último expedido, el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable,

constancia emitida por las personas delegadas de las comunidades o por la persona que ostente la presidencia del comité de colonos y la presentación de la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la Tarjeta Mi IMPULSO GTO de la persona solicitante.

4. En caso de no ser originario de Guanajuato, podrá acreditar la residencia guanajuatense de al menos dos años por medio de una constancia de estudios, historial académico, constancia laboral o carta de residencia expedida la autoridad municipal competente.
5. Acta de instalación en que conste la designación de la persona representante del Consejo de Juventudes Grandeza;
6. Plan de gestión del proyecto en que se justifique y motive una necesidad específica a atender de las juventudes del municipio correspondiente. Entre los datos que se requerirán será: generar vinculaciones, promover la participación de personas jóvenes, perdurabilidad/permanencia de los resultados del proyecto, y el uso eficiente del recurso.
7. Carta compromiso firmada por el solicitante: [Carta compromiso](#)

III. VIGENCIA

El registro en línea de postulantes estará habilitado del 12 al 17 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas.

IV. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	12 de septiembre de 2023
Registro de solicitantes	Del 12 al 17 de septiembre de 2023
Cierre de convocatoria	17 de septiembre de 2023
Publicación de ganadores	18 septiembre de 2023

V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- III. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- IV. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato;
- V. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- VI. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- VII. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad a las Reglas de Operación del programa;
- VIII. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- IX. Informar a JUVENTUDES GTO cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- X. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo, en caso de extravío notificar a JUVENTUDES GTO y en su caso, a las autoridades correspondientes, para evitar el mal uso del mismo, suspender el pago programado, en su caso, entre otras situaciones que se consideren; y
- XI. Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación del programa y del resto del marco jurídico aplicable.

VI. TRANSITORIOS

- a) En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
- b) Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
- c) JuventudEsGto no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
- d) En caso de resultar ganador, compartir el estado de cuenta al enlace de JuventudEsGTO designado, para comunicar la clabe interbancaria a nombre de la persona solicitante, con vigencia no mayor a un mes. La cuenta deberá tener la

capacidad de recibir al menos \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) como depósito.

- e) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JuventudEsGto.
- f) En caso de que algún ganador decline el apoyo se podrá tomar en cuenta a la persona que aparezca siguiente en el orden de la lista de postulantes del programa de JuventudEsGto.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Correo electrónico: glopez@juventudesgto.gob.mx